

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**425**      *ZUAZNABAR, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*NABAR GESTION 2013, S.L.*  
*INBERGAZTE, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que con fecha 24 de enero de 2014, el socio único de "ZUAZNABAR, S.L.U." aprobó la escisión total de la entidad con disolución de esta y división de su patrimonio en dos partes, transmitiendo en bloque cada una de ellas, por sucesión universal, a favor de dos sociedades de nueva constitución, una de las cuales se denominará "NABAR GESTION 2013, S.L." y la otra se denominará "INBERGAZTE, S.L.", todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total de la sociedad escindida y que, asimismo, a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión total durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Oiartzun, 24 de enero de 2014.- El Administrador único de "ZUAZNABAR, S.L.U.", Ignacio Pardo Gaztelumendi.

**ID: A140003589-1**